

RESOLUCIÓN CS Nº 311/24

VISTO, el Expediente Nº 5649/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Federal de São Carlos, Brasil.

Que el objeto del convenio es establecer una relación institucional con el propósito de promover el fortalecimiento, perfeccionamiento y avances continuos de ambas, a través de la realización conjunta de actividades académicas, científicas, técnicas y culturales, entre ellas, ejecución de programas, proyectos, actividades de investigación e intercambios académicos de docentes, estudiantes y no docentes.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural suscripto el 12 de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Federal de São Carlos, Brasil.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 311/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector